

RESOLUCIÓN Nº: 2485/20.-

Ramallo, 08 de octubre de 2020

VISTO:

Que el compromiso de la Organización Tgd Padres Tea Ramallo en temas relacionados a la inclusión con los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, con **Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD)** y con **Trastorno del Espectro Autista (TEA)** entre otras, es conocido por toda la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada es una organización que lleva muchos años de lucha y revalorización por los derechos de las personas que tienen la condición de autismo, concientizando y visibilizando este tema como prioritario;

Que una Organización de estas características no se mantiene por sí sola en el tiempo, sino que lo hace gracias al apoyo de todos los padres que se sienten contenidos en ella;

Que esa contención les da fuerzas para seguir adelante y avanzando en la educación inclusiva y socialización de sus hijos;

Que sin lugar a dudas esta Organización cuenta con una referente a nivel local a quien no se le puede negar el sacrificio constante y el tiempo que invierte en todo tipo de actividades que estén relacionadas a incluir a los niños, niñas, adolescentes y adultos con la condición del espectro autista;

Que esa referente es la **Sra. Lujan Espindola**, vecina de Ramallo, quien se identifica como sinónimo de la Organización Tgd Padres Tea Ramallo, y que gracias a su ayuda y compromiso desinteresado ha logrado junto a los demás padres muchas cosas en beneficio de la Organización;

Que esa humildad y perseverancia que la caracteriza, hoy la ha hecho llegar más lejos, al ser reconocida por el "**Observatorio Iberoamericano de la Discapacidad A.R.**", integrándolo como Coordinadora Ad Honorem y representándolo en nuestra localidad;

Que el mencionado Observatorio tiene como eje sustancial y transversal la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo Ley 26.378, orientado con perspectiva de Derechos Humanos, en pro de un abordaje ciudadano participativo y consecuente y un mejor diseño, desarrollo, implementación y evaluación de Políticas Públicas;

Que es necesario que toda la población sepa y se entere de este gran logro que tanta felicidad nos provoca a quienes conocemos todo el trabajo que ella realiza;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y manifestar nuestro agradecimiento a la **Sra. Luján Espindola**, ----- por su compromiso e interés por las políticas de inclusión relacionadas en temas de discapacidad y del espectro autista.-----

ARTÍCULO 2º) Destacar el logro alcanzado y merecido por su lucha constante, el que se ----- ve reflejado hoy en su nombramiento como "**Coordinadora Ad Honorem del Observatorio Iberoamericano de la Discapacidad A.R.**".-----

ARTÍCULO 3º) Acompañar imágenes de la constancia de reconocimiento otorgado por el
----- Director del Observatorio, así como también del logo adaptado a nuestro
Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la **Sra. Luján Espindola**, Coordinadora de
----- Padres TGD/TEA y Coordinadora del Observatorio Iberoamericano de la
Discapacidad A.R., así como también a la Organización TGD padres TEA Ramallo, al
Observatorio Iberoamericano de la Discapacidad A.R., y a TGD padres TEA Red Federal.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE